

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 1/2025 - ID N° 473.975
"ADQUISICION DE INMUEBLE PARA LA COMUNIDAD INDIGENA MAKÁ,
UBICADO EN EL DISTRITO DE MARIANO ROQUE ALONSO, DEPARTAMENTO
CENTRAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, General José Gervasio Artigas N° 991 y Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen la Sra. Wilma Tamara Wiemann Barreto, Directora General de Gabinete y Políticas Étnicas, el Sr. Luis Osmar Hermosilla Pineda, Director Financiero y el Sr. Carlos Miguel Recalde Coronel, Asesor Jurídico, todos miembros del Comité de Evaluación, de acuerdo a la Resolución N° 958/2025, de fecha 30 de junio de 2025, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el marco de la Contratación Vía Excepción (con difusión previa) N° 1/2025 para la "Adquisición de inmueble para la Comunidad Indígena MAKÁ, ubicado en el distrito de Mariano Roque Alonso, departamento Central" con ID N° 473.975.

1. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En fecha 15 de setiembre de 2025, siendo las 08:10 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, que se anexa y forma parte del presente, con las siguientes propuestas, pertenecientes a los siguientes oferentes:

- ✓ RAFAEL REIMUNDO RUGILO MEZA (RUC 397959-8).

2. Observaciones del Acta de Apertura

En el acto de apertura de ofertas no fueron realizadas observaciones.

3. Precios ofertados, agrupados de menor a mayor

N°	Oferente	Total Ofertado
1	RAFAEL REIMUNDO RUGILO MEZA	2.559.354.471


4. Análisis y verificación de la documentación básica de carácter sustancial

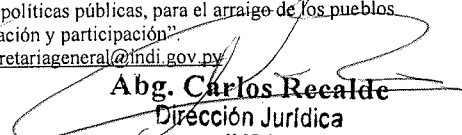
A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se realiza la verificación de presentación de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Documentos sustanciales.	Oferentes Individuales - Personas Físicas.	Rafael Reimundo Rugilo Meza
Formulario de oferta. El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la sección Formularios.		Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Garantía Bancaria y/o Póliza).		Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.		Cumple

Nuestra Visión: "Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación".
Sitio/web: www.indi.gov.py - Correo: mesadcentrada@indi.gov.py - secretariageneral@indi.gov.py


Liliana Wilma Tamara Wiemann B.B.
Directora General
Gabinete y Políticas Étnicas INDI


Mgtr. Adm. Luis O. Hermosilla P.
Director Financiero
Instituto Paraguayo del Indígena


Abg. Carlos Recalde
Dirección Jurídica
INDI

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica (Oferta suscrita por el propietario)
--	---

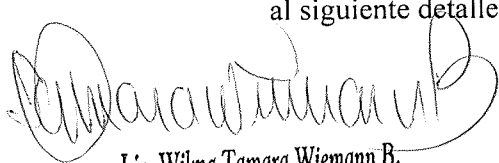
5. Requisitos de Calificación

Se prosigue con el análisis de los requisitos de calificación, conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, conforme al siguiente detalle:

Análisis Realizado	Rafael Reimundo Rugilo Meza
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin Registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se observan registros en el SINARH
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin Registros

6. Análisis de los precios ofertados

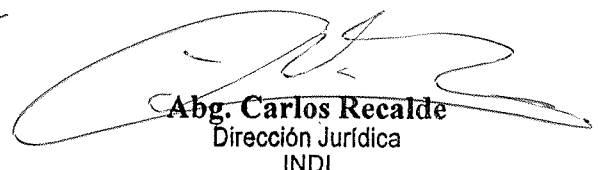
Prosiguiendo con la presente evaluación, se procede al análisis de los precios ofertados, a fin de verificar que los mismos no se encuentren por debajo del 25% (veinticinco por ciento) y encima del 15% (quince por ciento), del precio referencial estimado para el presente proceso, de acuerdo al siguiente detalle:



Lic. Wilma Tamara Wiemann B.
Directora General



Mgtr. Adm. Luis O. Hermosilla P.
Director Financiero
Instituto Paraguayo del Indígena



Abg. Carlos Recalde
Dirección Jurídica
INDI

Nuestra Misión: “Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir”.

OFERENTE: RAFAEL REIMUNDO RUGILO MEZA

Ítem	Descripción	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Referencial	% Dif.
1	Finca N° 573 – Padrón N° 984 - Distrito de Mariano Roque Alonso - Departamento Central.	364.896	364.896	0%
2	Finca N° 572 – Padrón N° 985 - Distrito de Mariano Roque Alonso - Departamento Central.	372.541	372.541	0%

7. Análisis y verificación de presentación de documentos para evaluación de las condiciones de participación

De conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, De Suministro y Contrataciones Publicas”, Art. 75 Procedimiento de evaluación, Punto 2 Evaluación basada en precio, Inc. 2.1.3, establece: “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación”, en tal sentido se procede a examinar las demás documentaciones presentadas por el oferente RAFAEL REIMUNDO RUGILO MEZA, a fin de determinar el cumplimiento con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Documentos formales. Oferentes Individuales.	Rafael Reimundo Rugilo Meza
Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los inmuebles requeridos.	Cumple

8. Especificaciones técnicas

Continuando con los criterios de evaluación, habiéndose presentado convenientemente los documentos adicionales solicitados en la Carta de Invitación, la oferta presentada es objeto de análisis pormenorizado, con los demás requisitos exigidos. En ese sentido, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características del bien ofertado coinciden con las del bien requerido por la Convocante en la Carta de Invitación.

N°	Finca/Padrón Cta. Cte. Catastral	Distrito	Superficie m2	Propietario	Cumple	
					Si	No
1	Finca N° 573 – Padrón N° 984	M. R. Alonso	3412,0030	Rafael Reimundo Rugilo Meza	X	
2	Finca N° 572 – Padrón N° 985	M. R. Alonso	3528,0096	Rafael Reimundo Rugilo Meza	X	

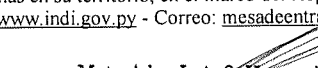
9. Conclusión y recomendación

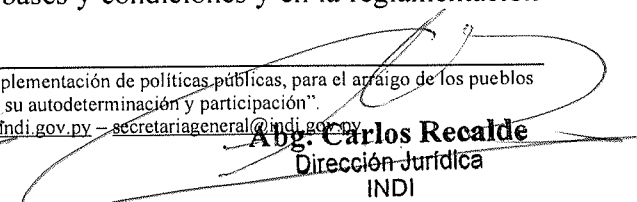
En atención a lo señalado en el presente informe, y de conformidad a la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, Art. 55, que, establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación

Nuestra Visión: “Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas, para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio, en el marco del respeto a su autodeterminación y participación”.

Sitio web: www.indi.gov.py - Correo: mesadecentrada@indi.gov.py - secretariageneral@indi.gov.py


Lic. Wilma Tamara Wiemann B.
Directora General
Gabinete y Políticas Étnicas - INDI

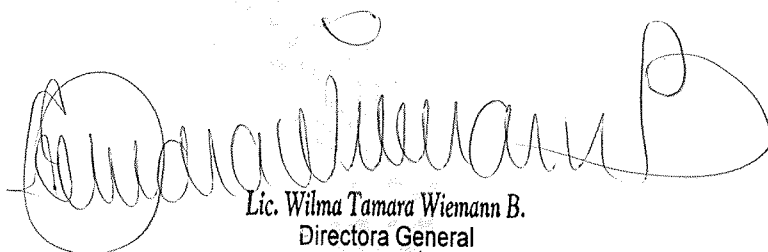

Mgr. Adm. Luis O. Hermosilla P.
Director Financiero
Instituto Paraguayo del Indígena


Abg. Carlos Recalde
Dirección Jurídica
INDI


Nuestra Misión: “Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir”.

correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”, se remiten los antecedentes del proceso de la Contratación Vía Excepción N° 1/2025, con ID N° 473.975, para la “Adquisición de inmueble para la Comunidad Indígena MAKÁ, ubicado en el distrito de Mariano Roque Alonso, departamento Central” a la Presidencia, a los efectos que la Máxima Autoridad Institucional, vía acto administrativo, resuelva la adjudicación de la presente licitación, en base al presente informe, de manera a dar continuidad al proceso de contratación, adjudicando al Oferente RAFAEL REIMUNDO RUGILO MEZA, con RUC 397959-8, por la suma total de guaraníes dos mil quinientos cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y uno (G. 2.559.354.471).

Es nuestro informe.



Lic. Wilma Tamara Wiemann B.
Directora General
Gabinete y Políticas Étnicas - INDI



Mgtr. Adm. Luis O. Hermosilla P.
Director Financiero
Instituto Paraguayo del Indígena



Abg. Carlos Recalde
Dirección Jurídica
INDI